COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

OF. ORD: 102644

Santiago, 30 de mayo de 2025

Antecedentes: Su presentación de fecha 28 de abril de 2024.

Materia: Informa o que indica.

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : [redacted]

Se ha recibido su presentación, mediante la cual consulta a esta Comisión respecto de un modelo de negocios sobre *"cambios, remesas, compra y venta de activos digitales, intercambio de divisas"*. Sobre el particular, cumplimos con aclarar e informar que no forma parte del mandato legal de esta Comisión realizar asesorías para negocios de ningún tipo.

Sin embargo, le comunicamos que por disposición de la Ley N° 18840,Orgánica Constitucional Banco Central de Chile, la regulación de las operaciones de cambios internacionales de divisas está entregada a ese organismo, por tanto, deberá estarse a lo que señale su Orgánica y Compendio de Normas de Cambios Internacionales y, en general, a las interpretaciones de esa Agencia Pública.

Atendido lo anterior, por disposición del artículo 14 de la Ley N°19.880, *"Requerido un órgano de la Administración para intervenir en un asunto que no sea de su competencia, enviará de inmediato los antecedentes a la autoridad que deba conocer según el ordenamiento jurídico, informando de ello al interesado"*, se enviará copia de este acto junto a su presentación al Banco Central de Chile.

Finalmente, en lo que se refiere a la "compra o venta de activos digidales" cumplo con informarle que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°21521, Ley Fintec, la prestación profesional de los servicios de: a) Plataformas de financiamiento colectivo; b) Sistemas alternativos de transacción, c) Asesoría crediticia y de inversión, d) Custodia de instrumentos financieros; y e) Enrutamiento de órdenes e intermediación de instrumentos financiero, quedan sometidos a la fiscalización de Comisión en los términos del Decreto Ley N°3538, de 1980, del Ministerio de Hacienda, los cuales, sólo podrán ser prestados por entidades inscritas previamente en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros en los términos de la Norma de Carácter General N°502 de 2024 de este Servicio, disponible en https://www.cmfchile.cl/normativa/ncg_502_2024.pdf .

[redacted]

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 2617 4000
Casilla 2167 - Correo 21
www.cmfchile.cl

Saluda atentamente a Usted.

JosÉ Antonio Gaspar Candia
Director General Jurídico
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero

[redacted]

Para validar ir a https://www.cmfchile.cl/validar_oficio/
[redacted]

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449, Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 2617 4000
Casilla 2167 - Correo 21
www.cmfchile.cl

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

ARCHIVO(S) ANEXO(S)

- 2025040313865-0: Consulta Jurídica de [redacted])

[redacted]

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 2617 4000
Casilla 2167 - Correo 21
www.cmfchile.cl

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

CON COPIA

- Banco Central de Chile

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 2617 4000
Casilla 2167 - Correo 21
www.cmfchile.cl